

Subtema: Exportación temporal para reimportación en el mismo estado

Exportación temporal para reimportación en el mismo estado



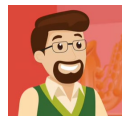
Bienvenidos, ahora vamos a hablar sobre la exportación temporal para reimportación en el mismo estado.



¡Hola, colegas exportadores!

Ahora estoy por encontrarme con mi amigo Aurelio, quien tiene una banda folclórica y muy pronto formarán parte de un festival cultural en Japón, en el que exhibirán nuestras artesanías.

Quién mejor que él para conversar sobre la exportación temporal para reimportación en el mismo estado.



Este régimen es muy importante para una gran cantidad de actividades comerciales o culturales.

A nosotros, por ejemplo, nos permiten la salida del territorio aduanero de equipos, instrumentos y vestuario, además de las artesanías que serán parte de la muestra, para ser reimportadas al regreso.



Y sin pagar derechos arancelarios o impuestos de exportación.



Las operaciones que pueden realizar son:

- Exposiciones.
- Eventos artísticos, culturales, deportivos.
- Patrimonio del Estado.
- Material de embalaje.



Además, Aurelio, debes tener bien claro quiénes son los actores que intervienen y sus responsabilidades.



¿Quiénes participan en este régimen y cuáles son sus responsabilidades?











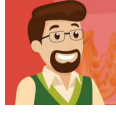


¡Hola, Milagros! ¿Nos explicas, por favor? ¡Eso tú lo sabes mejor que nadie!





Claro que sí, en este régimen intervienen:

El exportador: Es la persona natural o jurídica que envía sus mercancías a través del régimen aduanero de exportación temporal para reimportación en el mismo estado.

El agente de aduana: Son personas naturales o jurídicas encargadas de hacer gestión aduanera de exportación en representación del exportador.

	<p>Exporberto, además todo exportador debe conocer muy bien los requisitos para no tener percances... En nuestro caso, ¡imagínate! ¡Perdernos un concierto en Japón!</p>
	<p>¿Cuáles son los requisitos para el exportador?</p>
	<p>El exportador debe contar con RUC, DNI o documentos que acrediten su residencia temporal o permanente, si es extranjero.</p> <p>Comprobante de pago: Factura, boleta de venta u otro comprobante que implique la transferencia de bienes a un cliente domiciliado en el extranjero.</p> <p>Documento de transporte: Conocimiento de embarque, carta de porte aéreo o carta de porte terrestre.</p> <p>Mandato al agente de aduana: El dueño, consignatario o consignante encomienda el despacho aduanero de sus mercancías a un agente de aduana vía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Endose del documento de transporte u otro documento válido. • Poder especial otorgado ante notario público. • O los medios electrónicos que establezca la Administración Aduanera.
	<p>¡Te paso el expordato!</p> <p>Para cada régimen de exportación, existen plazos que debes conocer, ¡toma nota para que no se te pase algún detalle!</p>
	<p>¿Cuáles son los plazos establecidos?</p>
	<p>Los plazos que debes considerar son los siguientes:</p> <p>Plazo del régimen: El plazo para este régimen es automáticamente autorizado por doce meses, contado a partir de la fecha del término del embarque de la mercancía. Esto significa que la mercadería puede permanecer doce meses fuera del país. Éste puede ser ampliado en casos debidamente justificados.</p> <p>Plazo de embarque: El embarque de la mercancía se debe efectuar dentro de los treinta días calendarios contados a partir del día siguiente de la numeración de la declaración.</p>
	<p>Canales de control.</p>
	<p>Para este régimen de exportación está indicado el canal de control rojo.</p>
	<p>Esto significa que las exportaciones temporales y las reimportaciones de mercancías se encuentran sujetas a reconocimiento físico obligatorio.</p>
	<p>Además, en determinados casos, debes hacer una regularización debido a un cambio en la programación, por ejemplo.</p>
	<p>Regularización del régimen.</p>

	<p>Este régimen de exportación concluye con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La reimportación de la mercancía dentro del plazo autorizado.• O la exportación definitiva de la mercancía dentro del plazo autorizado, cumpliendo con las debidas reglamentaciones.
	<p>Y, ¿qué pasa, por ejemplo, si se cambia de fecha la exhibición, o se cancela? Todo esto está previsto, solo tienes que saber que trámite realizar.</p>
	<p>Anulación de la declaración de exportación.</p>
	<p>Si no llegas a embarcar la mercadería, la declaración de exportación queda sin efecto una vez vencido el plazo de treinta días calendario, computados a partir del día siguiente de numerada.</p> <p>O, también, puedes solicitar la anulación de la declaración a través del portal de la SUNAT.</p>
	<p>Aurelio, me sirvió mucho conversar contigo sobre exportación temporal para reimportación en el mismo estado. ¡Espero que tu gira sea todo un éxito!</p>
	<p>¡Claro que sí! Exporcharlando con los que saben, ¡mejoramos nuestras exportaciones!</p>
	<p>Para mayor información, ingresa a www.promperu.gob.pe.</p>